

DECRETO ALCALDICIO N° 0004025

QUINTERO, 03 NOV. 2016

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el Art. 8, letra g), de la ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra g), del Reglamento de la citada ley.
- 2) Prórroga del Contrato de prestación de servicios y Telecomunicaciones y arriendo de equipos celebrado entre Telefónica empresas S.A e Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha 25 de octubre de 2015.
- 3) Memorandum N° 037/2015 enviado por Encargado de Seguridad ciudadana) a Asesor Jurídico solicitando la confección de un contrato con la Empresa Telefónica por la contratación de transmisión de datos vía Chips.
- 4) El Certificado de disponibilidad y factibilidad presupuestaria N° 225, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 01 de abril de 2015.
- 5) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. El contrato vigente con la empresa Telefónica Chile S.A, sobre prestación de servicios de telecomunicaciones y arriendo de equipos
2. Que, la contratación de transmisión de datos vía chips es una complementación del servicios de telefonía existe; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- SE AUTORIZA A PROCEDER VÍA TRATO DIRECTO, para la prestación de servicios por parte de Telefónica Empresas Chile S.A, para la contratación transmisión de datos vía chips, según lo dispuesto en en el Art. 8, letra g), de la ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra g), del Reglamento de la citada ley.

2.- APRUEBESE ADDENDUM, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Telefónica Empresas Chile S.A, R.U.T N° 78.703.410-1 representada por don JUAN PARRA HIDALGO para instalación la contratación de 19 chips a fin de transmitir vía sistema de transmisión de datos los sistemas de alarmas municipales.

3.- IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente, subtítulo 22, ítem 05, asignación 006 Sub Asignación 002, denominada "Telefonía celular, repuestos y accesorios" ".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS BERNAL FERMANDOIS
ALCALDE(S)

LBF/YGS/GKA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica.



ADDEDUM AL

**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y
ARRIENDO DE EQUIPOS”**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A

En Quintero, República de Chile, a 2 de noviembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO Alcalde empleado, cédula de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Normandie N° 1916, Comuna de Quintero, en adelante indistintamente “La Municipalidad” o “La Unidad Técnica”, y por la otra, la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A**, RUT N° 78.703.410-1, representada por don JUAN PARRA HIDALGO, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 111, piso 21, Providencia, Santiago en adelante “**TELEFFÓNICA EMPRESAS**”, de paso en esta, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento que han convenido en la prórroga del contrato que consta de las siguientes cláusulas:

Consideraciones Previas:

1. Con fecha 9 de diciembre de 2011, las partes comparecientes suscribieron el contrato de “Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos” gestionadas bajo el número 201103342.
2. Con fecha 28 de octubre de 2015, las partes suscribieron una prórroga del contrato de prestación de servicios señalado en el número anterior.
3. Con fecha 01 de octubre del mismo año, el encargado de la oficina comunal de Seguridad ciudadana solicita la contratación de 19 Chips de sistema de enlace celular GPRS con el fin de optimizar los enlaces del sistema de alarmas en las dependencias municipales.

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el contrato suscrito originalmente en el siguiente sentido:

Las partes acuerdan la Contratación de 19 Chips de sistema de enlace celular, plan QR2, durante el período comprendido entre noviembre del 2015 y junio del 2016.

SEGUNDO: El valor a pagar por el servicio es la suma total de \$ 271.320 (Doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos) IVA incluido, que cubre la contratación de 19 Chips por el periodo comprendido entre noviembre del 2015 y junio del 2016.

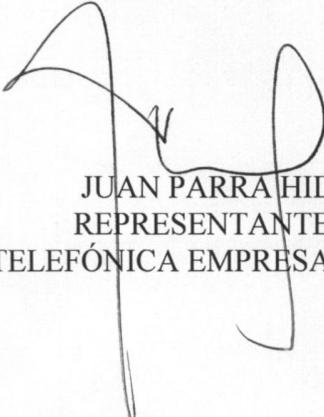
TERCERO: El presente addendum se entiende parte integrante de la prestación de servicios de Telecomunicaciones y arriendo de equipos gestionadas con el N° 201103342, para todos los efectos legales, así como de su prórroga suscrita con fecha 28 de octubre del 2015

CUARTO: El presente addendum se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo tener y fecha, quedando tres en poder de la **MUNICIPALIDAD** y el otro en poder de **TELEFÓNICA EMPRESAS**.

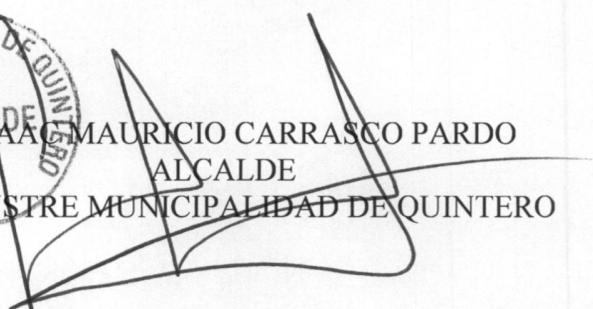
QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Addendum, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quintero y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: La personería de don Juan Parra Hidalgo para actuar en representación de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A**, consta en escritura pública de fecha 12 de enero del 2012 otorgada ante notario de Santiago don Iván Tamargo Barros.

La personería de don Mauricio Carrasco Pardo, para actuar en Representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, consta en Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del 2012.


JUAN PARRA HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.




ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

